



ORDEN

Exp.: 10-EG-167.1/2014 (11-C/14)

NÚMERO 378 / 16

UNIDAD ADMINISTRATIVA
S.G.T.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

DISPONGO

Al amparo de lo dispuesto en el Convenio marco suscrito entre la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid y la Empresa Pública Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (GEDESMA), de 11 de marzo de 1999,

1.- Autorizar la tercera prórroga, de **1 de julio de 2016 a 30 de junio de 2017**, de la encomienda de gestión a la empresa Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (GEDESMA) (C.I.F. **A78416070**), de los trabajos para ejecutar el "**PROGRAMA DE FORMACIÓN, PROMOCIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL CENTRO EL ÁGUILA**", conforme a la propuesta de la Dirección General del Medio Ambiente de fecha 19 de enero de 2016.

2.- Aprobar un gasto por importe de **147.174,68 euros**, para la ejecución de los trabajos, con la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

Año 2016: 73.587,34 euros con cargo al Programa 456A, Partida 60105, del Presupuesto de Gastos de 2016.
Año 2017: 73.587,34 euros, con cargo a la partida y programa que se determine en el Presupuesto de Gastos para el año 2017.

Este programa han sido propuesto como actuación cofinanciable por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) dentro del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid 2007-2013, con una tasa de cofinanciación del 53% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), medida 7, submedida 7.6, y tipo de operación 7.6.1 de dicho Programa, y en un 14,1% por la Administración General del Estado y en un 32,9% por la Comunidad de Madrid

3.- El plazo de ejecución de la prórroga para la realización de la encomienda será de DOCE MESES, desde el 1 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.

4.- La dirección técnica de los trabajos será llevada a cabo por Don Miguel Ángel Guillén Socías, Técnico del Área de Educación Ambiental.

Dada en Madrid, a

FECHA
1-9 MAR 2016

EL CONSEJERO
(P.D. Orden 1463/2015, de 13 de julio, BOCM nº167, de 16/07/2015)
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Fdo.: Miguel Ángel Ruiz López

DESTINATARIO/S
- SR. DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE
- JEFE DE ÁREA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL